



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SO.39 No. 330-2023
Quito, -8- de noviembre de 2023

Asunto: Validación de horas devengadas por los empleados y trabajadores

Señores(as)

RECTOR

VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE POSGRADO

VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, DOCTORADOS E INNOVACIÓN

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

DECANOS(AS)

REPRESENTANTES DOCENTES

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES

PROCURADOR

SECRETARIOS(AS) ABOGADOS(AS)

DIRECTORA (E) TALENTO HUMANO

PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES

Presente. –

De mi consideración:

El Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 24 de octubre 2023, conoció el pedido de la señora Decana de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, respecto a la validación y registro de horas recuperadas por los empleados y trabajadores de la Universidad Central del Ecuador.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Disponer a la Dirección de Talento Humano, valide las horas recuperadas o devengadas por los empleados y trabajadores de la Universidad Central del Ecuador y les informe el saldo actualizado.

Con sentimiento de consideración.

Atentamente,



Dra. Paulina Armendáriz L. de E., MSc.

SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nancy Y